

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-01-02	Nombre o Razón social TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S	Documento de Identidad CC (X) NIT ( ) No. 900683508
Dirección CALLE 17 57 16	Teléfono fijo o Número de Celular 3162969089	Ciudad Bucaramanga
Correo Electrónico TRANSPORTESPECIALINTEGRAL@gmail.com		Departamento Santander

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GDW708	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2020	Número de licencia de transito 10018766292	Fecha Matrícula 2020-06-01	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHSR5B3LM051749
No de Motor E410C215723	Tipo Motor OTTO	Cilindrada (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 1998	Kilometraje 140223	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-02-18	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A(X)		Fecha Vencimiento GNV

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, Indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultáneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 5.13				2.5	Klux	si
	Inclinación 1.76					[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 7.85					2.5	Klux	si
	Inclinación 2.45					[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 63.3					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 40.1					Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.98					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 1.93					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 119		Máxima 225		Unidad Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 65.7	Delantera Derecha	Valor 61.5	Trasera Izquierda	Valor 65.7	Trasera Derecha	Valor 63.9	Mínima 40	Unidad %

## 6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2783	4594	N	Eje 1	3200	4631	N	13.0	(20,30]	30	%
Eje 2	1422	3892	N	Eje 2	1949	3552	N	27.0*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 56.1		Mínimo 50		Unidad %				

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
19.0	18	%	Sumatoria Izquierdo	1304	8486	N	Sumatoria Derecho	1864	8183	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.02	Eje 2 1.61	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

## 9. EMISIÓNES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

ESTADOS DE CICLO OTTO, 47021

Scans with CamScanner

Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Uni
---------	--------	---------	--------	---------	--------	---------	-----

Opacidad Gobernada	%			%			%			Resultado	%
	(ppm)	(ppm)	(ppm)	(ppm)	(ppm)	(ppm)	(ppm)	(ppm)	(ppm)		
Temperatura de operación del motor						Condiciones Ambientales					
(ppm) Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE Estándar	Unidad		
			°C	°C	%				mm		

Desequilibrio de las fuerzas

6.7 Sistemas de frenos		
20% y el 30%	0	X

4983, NTC-4231 Y NTC-5365 (según corresponda).

ଶ୍ରୀମଦ୍ଭଗବତ

Total	A	B	C
Descripción	Unidad		
0	0	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS	Total	
	A	B
	0	0

	E <sub>je</sub> 1 (mm)	E <sub>je</sub> 2 (mm)	E <sub>je</sub>
	100	100	100

**Nota:** Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios o la pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios o la de los usuarios de la vía

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5575, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5565 (seguir corresponda)**

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (sólo para vehículos de este tipo)	APROBADO: SI _____ NO _____ N° Consultorio RENAT (A)
APROBADO: SI _____ NO _____	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
  - b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
    - igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
    - igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Quatrimotos, Motociclos y Cuatriciclos
    - igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicletas, Ciclomotor y Triciclo
    - igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuatriciclos, Ciclomotor, Triciclo
    - igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Remolque o similares
  - c. Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

## NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

COMENTARIOS II OBSERVACIONES ADICIONALES

- Presión eje1 derecha 1 33.0 PSI Presión eje1 Izquierda 1 33.0 PSI Presión eje2 derecha 1 34.0 PSI Presión eje2 Izquierda 1 34.0 PSI Presión repuesto 34.0 PSI  
 \* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en lux a 1m como se establece en la NTC 5375/2012  
 Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- DEH001 - Probador De Holguras ACTIA SN: N/D
- Mixta - Sonómetro Tecnimaq SN: 3135224
- MIXTA - Alineador al paso mixto Vamag SN: TR2M-0026
- Mixta - Alineador de luces Tecnimaq SN: TMI-LUX-0064
- MIXTA - Profundímetro SHAHE SN: WD2403A0361
- MIXTA - Probador de suspencion EUSAMA (En pista mixta, solo suspension) Vamag SN: 18062324
- MIXTA - Frenometro Mixto con bascula integrada Vamag SN: 18032106

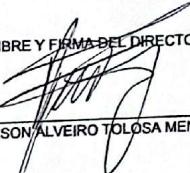
#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Yelson Armando Curubo Ardila [Inspección sensorial motor], Cristian Javier Diaz Ordóñez [Tercera placa], Yulian Sneider Aponte Sanabria [Alineación de luces], Yulian Sneider Aponte Sanabria [Foto delantera], Juan Camilo Manosalva Aguillón [Alineación, peso, suspensión y frenos], Cristian Javier Diaz Ordóñez [Profundidad de fabrado], Cristian Javier Diaz Ordóñez [Sonido], Cristian Javier Diaz Ordóñez [Inspección sensorial exterior], Cristian Javier Diaz Ordóñez [Inspección sensorial interior], Juan Camilo Manosalva Aguillón [Inspección sensorial inferior], Cristian Javier Diaz Ordóñez [Foto trasera].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

  
ANDERSON ALVEIRO TOLOSA MENDIVELSO

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe